

El presente es un documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines legales.

CONVENCIONES

En la ciudad de Madrid, a 15 de mayo de 1984, se celebró una reunión de trabajo en la que se acordó lo siguiente:

1. Se acuerda la creación de un Comité de Trabajo para el estudio y desarrollo de las acciones que se deriven de las conclusiones de la reunión.

2. El Comité de Trabajo estará integrado por los señores D. Juan Carlos Rodríguez Cordero, D. José María García de los Ríos y D. Antonio López de Letona.

3. El Comité de Trabajo tendrá como misión principal la de estudiar y proponer las medidas necesarias para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria.

4. El Comité de Trabajo deberá presentar un informe a la reunión de trabajo que se celebre en la ciudad de Madrid a 15 de mayo de 1985.

5. El presente acuerdo se adopta por unanimidad y queda constituido el Comité de Trabajo.

6. El presente acuerdo se adopta por unanimidad y queda constituido el Comité de Trabajo.

7. El presente acuerdo se adopta por unanimidad y queda constituido el Comité de Trabajo.

8. El presente acuerdo se adopta por unanimidad y queda constituido el Comité de Trabajo.

9. El presente acuerdo se adopta por unanimidad y queda constituido el Comité de Trabajo.

10. El presente acuerdo se adopta por unanimidad y queda constituido el Comité de Trabajo.

11. El presente acuerdo se adopta por unanimidad y queda constituido el Comité de Trabajo.

12. El presente acuerdo se adopta por unanimidad y queda constituido el Comité de Trabajo.